



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2023/MDSC.

Santa Cruz, 01 de junio del 2023

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006-2023, de fecha 01 de junio 2023; se aprobó el siguiente Acuerdo;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 41 de la mencionada Ley establece, "Que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el Concejo Municipal del Distrito de Santa Cruz, teniendo como referencia el INFORME N° 040-2023-LABC/UF/MDSC, de fecha de 01 junio de 2023, emitido por el Responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz donde informado del **COMUNICADO N° 007-2023 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS EN EL CONCURSO FIDT 2023** donde la Municipalidad Distrital de Santa Cruz fue seleccionada para el financiamiento para la elaboración de estudio de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



inversión denominado: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO PARIAMARCA, ANQUIURAN Y MIRASANTA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH** con código de idea N° 222295 y con código de finalidad 0396485, con un monto de S/ 108,545.50 (Ciento ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 50/soles) con el 100% de financiamiento asignado por el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT).

Que, siendo necesario Ratificación de la Participación de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, en el CONCURSO FIDT 2023 por parte del Concejo Distrital de Santa Cruz, aprobando el monto de cofinanciamiento;

Que, en ese contexto y después de un amplio debate y deliberación por el Concejo Municipal, se adoptó el presente acuerdo de concejo;



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y el Art. 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para su ejecución inmediata, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

**SE ACORDÓ;**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la participación de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz en el Concurso FIDT 2023, elaboración de estudios de Pre inversión a NIVEL DE PERFIL O FICHAS TÉCNICAS:

"**CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO PARIAMARCA, ANQUIURAN Y MIRASANTA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con código de idea N° 222295 y con código de finalidad 0396485, en el marco del Concurso FIDT 2023 del referido convenio con el siguiente detalle:

Código de la IDEA de inversión	Nombre de la Propuesta	Aporte del FIDT 2023 (100%)	Costo total del estudio de preinversión a nivel ficha técnica y/o perfil
222295	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO PARIAMARCA, ANQUIURAN Y MIRASANTA DEL	108,545.50	108,545.50



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



	DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		
--	--	--	--

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, la suscripción del convenio para la propuesta beneficiada: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE RIEGO PARIAMARCA, ANQUIURAN Y MIRASANTA DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" con código de idea N° 222295 y con código de finalidad 0396485, en el marco del Concurso FIDT 2023 del referido convenio, cuya celebración ha sido aprobado por el artículo presente que forma parte integrante del siguiente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, el Convenio entre el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL -FIDT y la Municipalidad Distrital de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash, para establecer los compromisos y responsabilidades entre ambas partes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Responsable de la Unidad Formuladora, el cumplimiento del presente documento.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ  
  
Ampelio Inocente Chávez Gaspin  
DNI 40382047  
ALCALDE

TURISMO PARA EL MUNDO